

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín julio ocho de dos mil veintidós

REFERENCIA.	ACCION POPULAR.
Demandante.	BERNARDO ABEL HOYOS MARTINEZ
Demandado.	MERCADERIA SAS
Radicado.	05001 31 03 011 2017-00578 00.
Asunto.	Traslado para alegar

Fracasada como fue la audiencia de pacto de cumplimiento, agotado el período probatorio, como lo dispone el artículo 33 de la Ley 472 de 1998 se corre traslado a las partes por el término común de cinco días para que presenten sus alegaciones.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 83c87dda5e1bd72f7b15b2f24d6faf6184139c71358db1da6ceeb9edf0938b7c

Documento generado en 11/07/2022 11:48:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>